CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Fecha y hora de inicio: 13 de agosto 2024 09:00 am

Fecha y hora de suspensión 1: 13 de agosto 2024 09:34 am

Fecha y hora de reanudación 1: 13 de agosto 2024 10:06 am

Fecha y hora de terminación: 13 de agosto 2024 10:25 am.

Siendo las nueve de la mañana (09:00 AM), del día 13 de agosto de 2024, fecha y hora informada a los suscritos del proceso en la plataforma SECOP II mediante mensaje CO1.MSG.6634227; a través de la Plataforma Microsoft Teams y de manera presencial en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías, encontrándose reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-050-2024**, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con el siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de informe final en el presente proceso del 12 de agosto de 2024 en la plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de informe final en el presente proceso del 12 de agosto de 2024 en la plataforma del SECOP II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento orden de elegibilidad.
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
9. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Recomendación del Comité Evaluador.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las nueve de la mañana (09:17 am) del 13 de agosto de 2024, fecha y hora prevista, se da por instalada la audiencia por parte del Comité Evaluador y el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso,

2. LECTURA DEL PROTOCOLO.

2.1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de informe final que se publicó en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección o las modificaciones del mismo mediante adenda.

Posteriormente, los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, por un término máximo de 5 minutos. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una ÚNICA vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones.

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2.2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

2.3. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

2.4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

2.5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

2.6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a

adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

2.7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá a establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

2.8. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

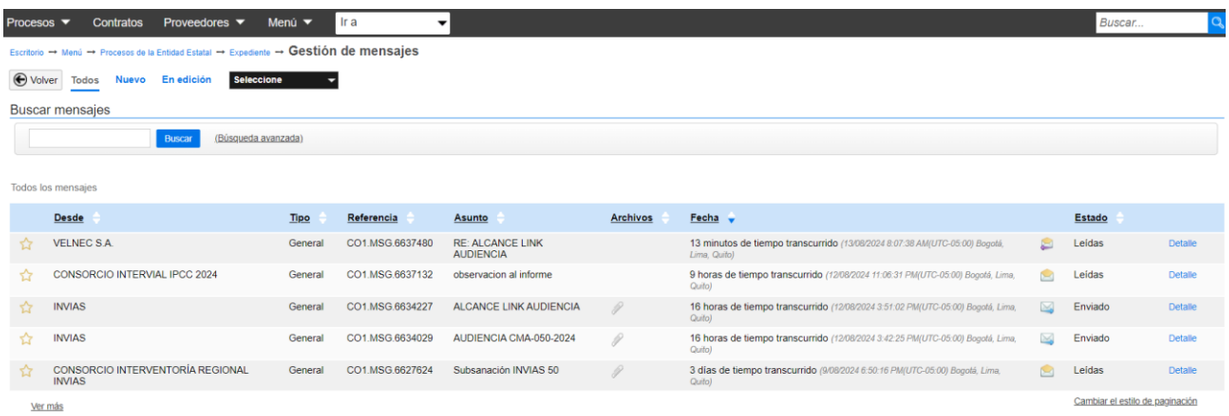
En el evento en que se evidencie la mencionada situación se procederá al rechazo de la propuesta y se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

2.9. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.

2.10. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

3. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE INFROME FINAL DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Revisado el modulo de mensajes del sistema de compras públicas se evidencian DOS (02) mensaje como se relaciona a continuación:



- **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**

Mediante mensajes número CO1.MSG.6637132 de fecha 12/08/2024 y hora 11:06:31 PM, presenta observacion en el siguiente sentido:

Texto de mensaje

señores

INVIAS

De acuerdo al informe de evaluacion en el documento resumen de evaluacion en PDF aparece que el proponente 85 CONSORCIO INTERVENTORES S&C aclaro el contrato de orden 4 y la entidad reviso y manifiesta que el contratp cumple con los requisitos del pliego de condiciones pero revisado matriz tecnica el contrato continua como NO CUMPLE. Por lo anterior se solicita respetuosamente revisar el informe de la matriz tecnica y realizar la correccion.

Para el proponente 82 TERRA I.C. SAS no estan valiendo el contrato de orden 1 Contrato 1095 de 1995 ejecutado con el INVIAS por lo anterior se solicita que se haga uso de la potestad verificadora de la entidad dado que el contrato es de INVIAS y toda la información tecnica reposa en sus archivos, con lo anterior se grantiza la igualdad de condiciones dado que en otros concursos se ha verificado.

- **PROPONENTE No. 64 VELNEC SA**

Mediante mensaje número CO1.MSG.6637480 de fecha 13/08/2024 y hora 8:07:38 AM, presenta observacion en el siguiente sentido:

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Solicitamos que la audiencia sea reprogramada con el fin de dar espacio a los oferentes para la revisión del informe final de evaluación, dado que el informe fue publicado a las 10:33 pm del día 12 de agosto.

Gracias por su atención.

8/12/2024 3:51:02 PM INVIAS

Se informa a los interezados que el link correcto para la audiencia es el que sigue:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2JkNGU4YTctM2E1ZS00OTFlLTg3MzItZjM5Y2FlOWVmOGQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eb171928-2929-4f2c-a759-b5cc2ac72afb%22%2c%22Oid%22%3a%223cd6bdca-2422-453f-a9ca-655e51e024e8%22%7d

la misma se realizara a las nueve de la mañana (09:00 AM) del dia 13 de agosto de 2024

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO CGR INGENIERIA**

Mediante mensaje número CO1.MSG.6637823 de fecha 13/08/2024 y hora 8:54:52 AM, presenta poder observacion en el siguiente sentido:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-DEO-SVR-050-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION - LA SIERRA, RUT
De: CONSORCIO CGR INGENIERIA
Usuario: CGR SAS
Fecha: 42 minutos de tiempo transcurrido *(13/08/2024 8:54:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6637823
Tipo de mensaje: General
Asunto: PODER AUDIENCIA ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROPONENTE 65 CONSORCIO CGR INGENIERIA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Poder_050.pdf	Poder_050.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

CONSORCIO CGR INGENIERIA
Calle 150 No. 16-56, Oficina 401
Teléfono: 4 77 60 33 – 6 14 75 90 Fax: 2 74 10 86 – Bogotá D.C.– Colombia
E-mail: info@cgr.net.com; licitaciones@cgrltda.com

PODER

OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.296.441**, expedida en Bogotá D.C.; obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO CGR INGENIERIA** confiero poder amplio y suficiente a **DANIEL ARTURO LEON ACOSTA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.478.900 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del **CONSORCIO CGR INGENIERIA**, asista y participe en la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad y sorteo en caso de empate del proceso No. **CMA-DEO-SVR-050-2024** con objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC07, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

Mi apoderado tendrá las siguientes facultades:

1. Representarme en la audiencia pública de adjudicación.
2. Realizar observaciones y/o replica a los informes de evaluación.
3. Acordar las clarificaciones o ajustes que sean necesarios para realizar a la propuesta económica, sin que se modifiquen los requerimientos mínimos y suscribir el acta que contenga los acuerdos realizados sobre la misma.
4. Gestionar si se presenta el caso la propuesta económica y ratificarla en caso de no estar firmada.

Atentamente,

OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ
C.C. No. 79.296.441 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO CGR INGENIERIA

Acepta el poder conferido,

DANIEL ARTURO LEÓN ACOSTA
C.C. No. 1.018.478.900 de Bogotá D.C.

Leidos cada uno de los mensajes recibidos, así como sus anexos, y relacionados en el cuadro inicial, se informa a los intervinientes que se dara respuesta de los mismos dentro del desarrollo de la presente audiencia en el punto 5.

4. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES. EN EL ORDEN INDICADO EN EL PROTOCOLO.

No se hace solicitud de uso de la palabra por ninguno de los asistentes.

En el estado de la audiencia se suspende a fin de que el comité evaluador analice las observaciones presentadas tanto en mesajes de la plataforma SECOP II como en el punto inmediatamente anterior, siendo las 9:34 AM, del 13 de agosto de 2024.

Siendo las 10:06 AM del 13 de agosto de 2024, se reanuda la audiencia como sigue:

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA DE OBSERVACIONES EN EL PRESENTE PROCESO DEL 11 DE JUNIO DE 2024 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

- **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada su observación, se evidencia que la misma procede y se realiza el respectivo cambio en la matriz de valuación

En relación con su solicitud se aclara, que el comité evaluador de la mano de otros procesos ha realizado varias consultas respecto al contrato No 1095 de 1995, las cuales han arrojado un resultado en la imposibilidad de verificación de la información. El proponente ya había sido advertido de esta situación al momento de la publicación del informe preliminar, sin respuesta de su parte.

De igual forma, la última respuesta dada por la unidad ejecutora, del pasado fecha 26 de junio 2024 10:58:54 AM en el que Natalia Tatiana Castro Suarez, mediante correo electrono, indica:

"Certificar el tipo de pavimento objeto del contrato de interventoría 1095 de 1995.

Respuesta.

En atención a la solicitud de información relacionada con el tipo de pavimento utilizado con el contrato 1095 de 1995, comedidamente se informa que una vez verificado el sistema de información de contratos SICO, el acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, acta de liquidación final No. 51 del 25/02/2000 y acta aclaratoria al acta de liquidación final No. 51 del contrato No. 1095 de 1995, no se encuentran descritas las características del pavimento utilizado.

Por lo anterior, que el contrato no es válido para acreditar experiencia, toda vez que no es posible evidenciar el tipo de pavimento en el dicho contrato; con lo cual su observación no procede

- **PROPONENTE No. 64: VELNEC SA**

INVIAS RESPONDE

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se presentaron 87 propuestas, de las cuales según el informe final publicado el día 12 de agosto de los corrientes, 82 obtuvieron la calificación de habilitados, y al no haber pronunciamiento alguno en oportunidad de hacerlo entro de la presente audiencia, al ser tan solo uno quien manifestó su interés de obtener tiempo para revisar el informe final mencionado, la entidad no ve necesidad de acceder a dicha solicitud, por lo cual la presente audiencia no será aplazada más allá del término dado al comité de evaluación anteriormente para el análisis de las observaciones presentadas con precedencia al inicio de esta audiencia.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO CGR INGENIERIA**

INVIAS RESPONDE

De acuerdo con la documentación allegada se reconoce personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso de selección a DANIEL ARTURO LEON ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.478.900 de Bogotá D.C., para actuar en nombre y representación legal de proponente 65 CONSORCIO CGR INGENIERIA, acorde al poder allegado mediante mensaje público número CO1.MSG.6637823 de fecha 13/08/2024 y hora 8:54:52 AM.

6. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

HABILIDAD POR PROPONENTE										
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 8	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Hábil / No Hábil)
								HABILIDAD PARA SEGUIR EN EL PROCESO (Hábil / No Hábil)	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA (Hábil / No Hábil)	
1	1	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	3	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
4	4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	6	MAVECA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	9	AESA PROYECTOS SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	11	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	12	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	16	INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.	NO HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
19	19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	20	CONSORCIO NISA 2024.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	21	CONSORCIO CIMA-URBA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	23	CONSORCIO VIAL INESA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	24	CINTE SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
27	27	GRUCOING S.A.S.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	28	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	29	CONSORCIO MPH NARIÑO	NO HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
30	30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	31	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	32	FEYMA INGENIERIA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

		SAS								
33	33	BB CONSULTORA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	34	CONSORCIO T&P 050	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	35	CONSORCIO VÍAS GI.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	36	CONSORCIO AVP LA SIERRA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	37	SOTA LTDA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	38	PROBINTEC SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
39	39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	40	CONSORCIO CAMINOS ET.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	41	TORRES & ASOCIADOS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	43	CONSORCIO MSC	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
44	44	CAYCO SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
45	45	COBA B&C SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	46	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
48	48	CONSORCIO INTERMORAM	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
49	49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	50	CONSORCIO INVIAL 50	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
52	52	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
53	53	CONSORCIO LA SIERRA 050	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
57	57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
59	59	HERNANDEZ PANTOJA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
61	61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
62	62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
63	63	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
64	64	VELNEC S.A.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
65	65	CONSORCIO CGR INGENIERIA.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	66	COINZA ING SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
67	67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
68	68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
69	69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
70	70	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
71	71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
72	72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
73	73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
74	74	DF CONSULTORIA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
75	75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
76	76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
77	77	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

78	78	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
79	79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
80	80	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
81	81	CONSORCIO ZP 50	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
82	82	TERRA I.C. SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
83	83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
84	84	CONSORCIO VÍAS DIPRO.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
85	85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
86	86	CONSORCIO BE-DA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
87	87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

7. ESTABLECIMIENTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo con las condiciones del pliego, se hace referencia a la TRM para establecer el método de ponderación en los siguientes términos:

NÚMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO	TRM PUBLICADA EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DESPUES DEL CIERRE DEL PROCESO	CENTÉSIMAS TRM
87	4.011,19	19
FECHA TRM =	jueves-18-julio-2024	

Así las cosas el método de ponderación corresponde a la MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO,

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica		jueves-18-julio
TRM DEL DÍA DE LA INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	Valor =	4.011,19
	CENTESIMAS =	19
MÉTODO DE PONDERACIÓN =		MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Quedando de la siguiente forma el orden de elegibilidad.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO BE-DA	100,0000000	86	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CGR INGENIERIA.	99,9981104	65	ELEGIBLE
3°	VELNEC S.A.	99,9421883	64	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO PICCAS	99,8069281	78	ELEGIBLE
5°	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	99,2976634	46	ELEGIBLE
6°	COBA B&C SAS	98,8481752	45	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI.	98,7783559	51	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	98,7342361	73	ELEGIBLE
9°	COINZA ING SAS	98,6555866	66	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	98,5356351	4	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVENTORES IL	98,3375222	13	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	98,0004137	15	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	97,5655058	49	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	97,5208003	69	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	97,4456442	39	ELEGIBLE
16°	CINTE SAS	97,1397973	24	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	97,1131653	71	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	96,8826571	7	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CAMINOS ET.	96,8470317	40	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	96,4794007	79	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T.	95,9474860	76	ELEGIBLE
22°	CONSULTORES DONOVAN SAS	95,6022528	63	ELEGIBLE
23°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	95,5313930	42	ELEGIBLE
24°	ALDEIC SAS BIC	95,1767069	1	ELEGIBLE

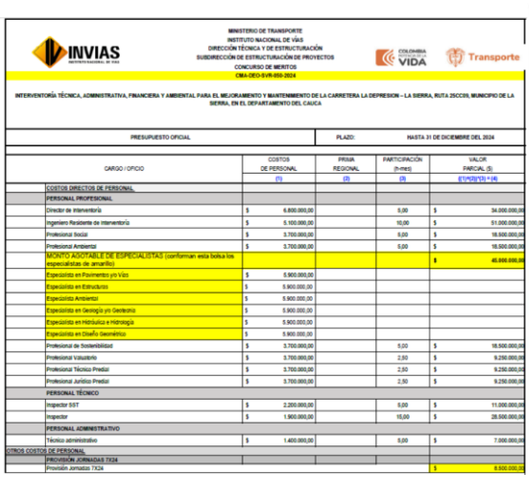
25°	CONSORCIO CAP-OPH-QP	94,9452622	8	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO T&P 050	94,8885962	34	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	94,8387359	62	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CAUCA JINT 50	94,8160832	60	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	94,7205632	25	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024.	94,4563240	55	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO NISA 2024.	94,2159355	20	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO MSC	94,1713671	43	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ZP 50	94,0493004	81	ELEGIBLE
34°	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	93,6430923	30	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AVP LA SIERRA	93,5073082	36	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CIMA-URBA	93,3102459	21	ELEGIBLE
37°	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	92,7196865	70	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	92,6211998	58	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	92,5515958	22	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	92,2460263	61	ELEGIBLE
41°	ING INGENIERIA SAS	92,2314387	28	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO VIAS MP-R&M	92,0725310	10	ELEGIBLE
43°	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	91,7750051	77	ELEGIBLE
44°	INGEOCIM S.A.S.	91,6049770	16	ELEGIBLE
45°	DF CONSULTORIA SAS	90,5242316	74	ELEGIBLE
46°	CAYCO SAS	90,4453373	44	ELEGIBLE
47°	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	90,1938738	67	ELEGIBLE
48°	HERNANDEZ PANTOJA SAS	90,0480122	59	ELEGIBLE
49°	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	89,5763254	52	ELEGIBLE
50°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	88,7372573	47	ELEGIBLE
51°	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	85,9378795	83	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA.	85,1013961	57	ELEGIBLE
53°	AESA PROYECTOS SAS	84,1104005	9	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	83,9609898	19	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VÍAS GI.	82,0866804	35	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	81,2125104	68	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	80,3063788	2	ELEGIBLE
58°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	80,0187094	17	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	79,4982040	54	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAS E&P 2024	77,9912360	75	ELEGIBLE
61°	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	75,8713758	11	ELEGIBLE
62°	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	69,6135263	80	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	68,4011130	5	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	63,3189259	87	ELEGIBLE
65°	MAVECA INGENIERIA S.A.S	62,8863639	6	ELEGIBLE
66°	FEYMA INGENIERIA SAS	62,3578786	32	ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INTERMORAM	59,5121809	48	ELEGIBLE
68°	TERRA I.C. SAS	56,4608780	82	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	55,7995917	56	ELEGIBLE
70°	SOTA LTDA	55,3113980	37	ELEGIBLE
71°	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	52,8510889	85	ELEGIBLE
72°	TORRES & ASOCIADOS	43,4874156	41	ELEGIBLE
73°	CONSORCIO METRO CINCO	42,4419536	12	ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL JJ	39,0258394	31	ELEGIBLE
75°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	38,7009030	14	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VIAL INESA	37,3278360	23	ELEGIBLE
77°	GRUCOING S.A.S.	32,5000000	27	ELEGIBLE
78°	BB CONSULTORA SAS	32,5000000	33	ELEGIBLE
79°	CONSORCIO INVIAL 50	32,5000000	50	ELEGIBLE
80°	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	32,5000000	72	ELEGIBLE
81°	CONSORCIO VÍAS DIPRO.	32,5000000	84	ELEGIBLE
82°	CONSORCIO LA SIERRA 050	31,5000000	53	ELEGIBLE
83°	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
85°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO MPH NARIÑO	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
87°	PROBINTEC SAS	0,0000000	38	NO ELEGIBLE

8. REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Revisado el sistema de información SICO del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, el **PROPONENTE No. 86 CONSORCIO BE-DA**, integrado por **BERAKAH INGENIERIA SAS**, con numero de NIT 900353973-0 y **DAIMCO SAS** con NIT 900021482-1 y representado legalmente por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660**,** ubicado en

el primer orden de elegibilidad, no tiene contratos de obra en ejecución ni pendientes por liquidar con el Instituto.

9. LECTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
CONCURSO DE MERITOS
CMA-DEO-SVR-050-2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL | PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 6.800.000,00		5,00	$ 34.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.100.000,00		10,00	$ 51.000.000,00
Profesional Social	$ 3.700.000,00		5,00	$ 18.500.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.700.000,00		5,00	$ 18.500.000,00
MONTO ADOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 45.600.000,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5.900.000,00			
Especialista en Estructuras	$ 5.900.000,00			
Especialista Ambiental	$ 5.900.000,00			
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 5.900.000,00			
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.900.000,00			
Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.900.000,00			
Profesional de Sostenibilidad	$ 3.700.000,00		5,00	$ 18.500.000,00
Profesional Vasuatorio	$ 3.700.000,00		2,50	$ 9.250.000,00
Profesional Técnico Predial	$ 3.700.000,00		2,50	$ 9.250.000,00
Profesional Jurídico Predial	$ 3.700.000,00		2,50	$ 9.250.000,00
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST	$ 2.200.000,00		5,00	$ 11.000.000,00
Inspector	$ 1.900.000,00		10,00	$ 38.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Técnico administrativo	$ 1.400.000,00		5,00	$ 7.000.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL				
PREVISION JORNADAS 7X24				
Provisión Jornadas 7X24				$ 8.600.000,00

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) + (5)			$ 330.200.370,04
FACTOR MULTIPLICADOR (6)			2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)			$ 433.070.000,00
GRUPO 2 COSTOS VARIABLES			
CARGO / COSTOS VARIABLES	UNIDAD	% PAGO SOBRE COSTOS VARIABLES (A1)	VALOR TOTAL PAGO POR COSTOS VARIABLES (A2)
COSTOS VARIABLES: El pago de costos variables, se realizará en concordancia con las exencias fiscas de cada estadística en el informe mensual, previa aprobación del Supervisor de contrato de Interventoría.	SEGÚN AVANCE DE OBRA	100%	$ 150.267.500,00
Anticipo del (0 %)		Anticipo (0 %)	$ 150.267.500,00 * (0%)
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES = SUMATORIA DE (A2) = (B)			$ 150.267.500,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)			$ 791.537.870,00
VIGENCIA TÉCNICA CIUDADANA (Sector rembolsable) = (D)			$ 750.000,00
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (E)			$ 132.282.246,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) + (E) = (F)			$ 924.569.746,00
IVA = 19% * (F) = (G)			$ 175.668.252,00
COSTO TOTAL = (F) + (G)			$ 1.100.000.000,00

NOTAS:

1) Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, no podrá ser trasladado de dicha obra, ni para ser ocupado en labores ajenas a las obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2) Todos los costos directos de personal deben estar reportados en cuentas de forma de pago establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

3) Los costos directos de personal deben estar reportados por la misma firma(s), no pudiendo ocasionar el alza de costos para el interventor ante el invías.

4) Los valores que aparecen tipo inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

5) El oferente debe en los casos pertinentes de dedicación de costos directos de personal, tener en cuenta el porcentaje de dedicación para cada uno de los cargos, la dedicación corresponde a la cantidad mínima de horas que debe dedicar cada uno de los profesionales, de acuerdo a la naturaleza de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas del proyecto, de igual forma el oferente debe tener presente el número de personas que debe tener en el proyecto para cumplir con el objeto contractual.

6) La remuneración de los especialistas o ejecución del contrato, así como la correspondiente bonificación de salud para los de especialistas no deberá ser inferior a los establecidos en el anexo técnico del presente, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, en los casos necesarios de los especialistas, el oferente podrá incluir de la misma, valorado únicamente en el análisis, por tal razón no debe diligenciar en la oferta económica los valores de los especialistas.

7) AJUSTES POR CAMBIO DE PERSONAL: El proponente puede no cambiar a todos, ajustar por ambito de ejercicio

8) Los participantes de los costos directos de personal y el tiempo de dedicación de los otros costos directos, se asignará nominalmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de la participación y dedicación mínima en el proyecto.

9) Los precios registrados no podrán ser modificados para el presente proceso, por lo cual el interesado no diligenciará dicha información.

10) El Pliego establece dentro de sus exigencias para el oferente, que el mismo cuente con un mínimo de personal, para cada uno de los cargos, la dedicación corresponde a la cantidad mínima de horas que debe dedicar cada uno de los profesionales, de acuerdo a la naturaleza de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas del proyecto, de igual forma el oferente debe tener presente el número de personas que debe tener en el proyecto para cumplir con el objeto contractual.

11) Si el oferente incluye en su oferta económica costos directos, indicó elementos obligatorios para este proceso de selección, los cuales se evidenciará en el documento "Otros Costos" correspondiente.

12) Si existe la imperiosa necesidad de incluir empleos, el personal requerido por el Contratista, la idoneidad requerida, el valor mensual, deberán ser concertados previamente con el Supervisor del Contrato, quien verificará en la forma de participación. Para este efecto, el Contratista, por escrito deberá solicitar al Supervisor del Contrato, la autorización para la vinculación de nuevo personal, indicando: Nombre de la persona a vincular, profesión, experiencia, salario mensual, fecha de iniciación y terminación del contrato. Una vez aprobada la solicitud por el Supervisor del Contrato, el Contratista deberá allegar la documentación requerida para la vinculación del personal.

13) El Contratista debe incluir en su oferta económica el valor de los costos directos de personal, tales como: Dirección de Personal, Costos Variables, Viáticos participaciones (horas), modificar, adicionar o suprimir las actividades de la tarea del Formulario 1. Se recomienda relacionar la propuesta económica con el Formulario 1, verificando que no se incluyan actividades, obras o proyectos propios de la ejecución.

14) El reconocimiento del pago correspondiente al Grupo 2 - Costos Variables, se hará según el avance de obra mensual reportado en el informe mensual, establecido en el Anexo de seguimiento al programa de inversiones MVPT-MAT-19-01-7 del Anexo de seguimiento y control. En tal caso, para el mes No. 1 el avance de obra para realizar el pago de la facturación por el ítem Costos Variables será proporcional a la cantidad de días ejecutados y reportados. El Parágrafo del Artículo 13 ... 2° compuesto en el mes de ejecución (Mes 1, Mes 2, etc.) del numeral de obra, incluyendo las partes principales, sobre el cual se certificará el pago de la interventoría. El ítem Costos Variables será proporcional ejecutado del "Avance de obra (...)%" expresado en FORMA de avance Físico de la obra y/o material descrito/ejecutado.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos Selección Contractuales adjudicar el concurso de méritos No. **CMA-DEO-SVR-050-2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** al **PROPONENTE No. 86 CONSORCIO BE-DA**, integrado por **BERAKAH INGENIERIA SAS**, con numero de NIT 900353973-0 y **DAIMCO SAS** con NIT 900021482-1 y representado legalmente por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, por un valor total de la propuesta de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE** (**$1.100.000.000,00**) IVA INCLUIDO, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,36**, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Siendo las 10:25 de la mañana se da por terminada la audiencia.

ANDRES LEONARDO GODOY PINZON EVALUACIÓN JURÍDICA
JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO EVALUACIÓN TECNICA

MANUEL BEJARANO CORONADO
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA

Vº. B.º Sergio Armando Heredia Luna - Coordinador Grupo Misional